

e va escripto sobre raydo en otro lugar o dize tomo, e va escripto entre renglones en otro lugar o dize andudieren, e yo Juan Martinez de Triales, escrivano de nuestro el rey e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos, fiz sacar este dicho traslado de la dicha carta oreginal del dicho señor rey a ruegos e a pedimiento del dicho liçenciado Marcos Ferrandez, e fuy presente en ver e leer e conçertar e conçerte con los dichos testigos este dicho traslado con la dicha carta oreginal del dicho señor rey. E va escripto en un quaderno de papel en quatro tapas de a quatro con la en que va puesto mio signo, e en fondon de cada tira va robrado de mi señal e va cosydo con filo blanco de lino, e fiz aqui este mio signo en testimonio de verdat e va escripto en el primer renglon en esta rubrica sobre raydo e non le enpezca.

CXCIII

1412-VI-25, Cuenca.— Juan II a Marcos Fernández para que sean castigados aquellos que han hecho retrasar la constucción de los galeotes. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fol. 177r.)

Don Johan por la graçia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya e de Molina; a vos, Marcos Ferrandez, leçenciado en leyes, salud e graçia.

Bien sabedes que por otra mi carta vos mande inquirir sobre quien o quales fizieron tardar la armada que yo ande fazer en el regno de Murçia puede aver çinco meses poco mas o menos tienpo, escusando algunos galeotes de los que fueron nonbrados para la dicha armada e cohechandos e quien o quales fizieron o fueron en fazer otros malefijos e delitos e daños en algunas comarcas de la dicha çibdat e en su termino e en termino de Çieça e que asy inquirido e sabida la verdat proçediesedes e pasasedes contra los que fallaredes culpantes e contra sus bienes segund que esto o otras cosas mas conplidamente se contiene en la otra dicha carta.

Porque vos mando, que fagades en mi nonbre lo que dicho es, que vos mande fazer sobre de los dichos escusados e tardança e cohechos, e que auida vuestra enformaçion sy en mi nonbre o del maestre de Santiago e del Adelantado de Murçia devedes fazerlo al que dicho es, que por la otra dicha mi carta vos mande fazer que lo fagades asy segund que fallaredes por la dicha enformaçion que lo devedes fazer. Ca yo por esta mi carta vos do poder conplido para que lo fagades asy, e mando por ella al dicho Adelantado, e a los conçejos, e juezes, e alcalles, e cavalleros, escuderos, e alguaziles, e ofiçiales, e omes buenos de la dicha çibdat e de Cartagena e de todas las villas e logares e a qualquier prior e comendadores e



alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a qualesquier dellos que agora son o seran de aqui a delante en el dicho regno de Murçia e a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano publico que vos consientan asy fazer e conplir lo que dicho es, que vos mando fazer, e los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera sola pena contenida en la otra dicha mi carta e de como esta dicha carta o sus traslados signados de escrivano publico les fuere mostrados e la conplieredes mando sola dicha pena a qualquier escrivano publico que fuere con vos, el dicho liçençiado, al reyno de Murçia o que vos nonbraredes para fazer lo que dicho es, que vos mando e lo que vos mandare fazer por mis cartas que de ende testimonio signado con su signo al que gelas mostrare e que todas las escripturas que fueren menester sobre lo que dicho es pasen por el dicho escrivano que fuere con vos, el dicho leçençiado, o que vos nonbraredes como dicho es, e non por otro escrivano alguno, porque yo sepa en como se cunple mi mandado, e la carta leyda datgela.

Dada en Cuenca, veynte e çinco dias de Junio, año de mill e quatroçientos e doze años. Yo Gutier Diaz la fiz escrivir por mandado del señor Infante, tutor de nuestro señor el rey e regidor de sus regnos. Yo el Infante. Pero Afan. Yo el conde. Registrada.

CXCIV

1412-VI-29, Cuenca.— El Infante D. Fernando de Antequera al Concejo de Murcia anunciándoles su nombramiento como rey de Aragón. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fol. 165v.-167v.)

Publicada por TORRES FONTES, J. en Dos divisiones Pólitico-Administrativas en la minoria de Juan II de Castilla. Anales de la Universidad de Murcia.— Murcia: Universidad, 1947.— 3º y 4º tr., 1946-47; pág. 339-353.

Nos, el rey de Aragon, enbiamos mucho saludar a vos, los nuestros amados conçejo, e alcalles, e regidores, e ofiçiales, e omes buenos de la çibdat de Murçia como aquellos que mucho amamos e preçiamos.

Fazemos vos saber que oy nos llegaron nuevas que por la graçia del muy alto Señor Dios a ruego de la Virgen Santa Maria nuestra Señora, e abogada, en quien nos avemos grand devoçion, que las nueve personas que fueron deputadas por los regnos e tierras subditas a la real corona de Aragon que estaban en Caspe para declarar e envestigar entre los competidores a quien pertenesçia la justiçia de la subseçion de los regnos e tierras han declarado pertenesçer a nos, por justiçia la dicha subseçion de los dichos regnos e tierras de lo qual nos damos muchas graçias a nuestro Señor Dios e a la su bien aventurada madre, por las merçedes

